

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

67. ORDEN Nº 1063, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2026, RELATIVA A CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR PROFESIONALES (CLASES C, C+E Y D), DIRIGIDAS A JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2026.

El/La titular de la Consejería/Viceconsejería, mediante Orden/Resolución de 11/06/2026, registrada al número 2026001063, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De acuerdo con las BASES REGULADORAS DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR PROFESIONALES (CLASES C, C+E Y D), aprobadas por el Consejo de Gobierno en sesión resolutive ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2026, mediante Acuerdo nº 2026000467, y publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla nº 6382, de 26 de mayo de 2026, y en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 33 del vigente Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 20608/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

ORDENAR la aprobación de la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR PROFESIONALES (CLASES C, C+E y D), DIRIGIDAS A JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2026, a la que serán de aplicación las referidas bases, con las siguientes determinaciones:

Primero.- El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas económicas dirigidas a jóvenes de entre 18 y 30 años empadronados en la Ciudad Autónoma de Melilla, destinadas a sufragar parte de los gastos derivados de la obtención de permisos de conducir profesionales de las clases C, C+E y D.

La finalidad de estas ayudas es contribuir a mejorar las posibilidades de empleabilidad y cualificación profesional de la juventud melillense, facilitando el acceso a cualificaciones profesionales vinculadas al sector del transporte que amplían sus oportunidades de inserción en el mercado laboral y favorecen su desarrollo profesional.

Segundo.- El coste máximo del programa asciende a la cantidad de 100.000,00 euros, y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 14/33441/48002 del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2026.

Tercero.- La cuantía máxima subvencionable por cada solicitud será del 50% del gasto efectivamente realizado para la obtención del permiso de conducir profesional correspondiente, con un límite máximo de ochocientos euros (800,00 €) por beneficiario.

Cuarto.- Serán subvencionables los gastos correspondientes a la obtención de los permisos de conducir profesionales de las clases C, C+E y D que hayan sido efectivamente realizados y abonados entre el 16 de septiembre de 2025 y la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria.

Quinto.- La presente convocatoria se realizará mediante el régimen de concesión directa en concurrencia no competitiva. Las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras serán atendidas por **riguroso orden de entrada** en el registro correspondiente hasta el agotamiento del crédito disponible en la convocatoria (100.000,00 €).

Sexto.- Pueden solicitar subvención las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Estar empadronados en la Ciudad de Melilla, en la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes, acreditando a esa fecha una antigüedad de un año en el Padrón Municipal de Habitantes de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- b. Tener cumplidos entre 18 y 30 años en el momento de la presentación de la solicitud.
- c. Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT), con la Seguridad Social y con la Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla a fecha de presentación de la solicitud.
- d. No haber obtenido con anterioridad la condición de beneficiario para la misma modalidad de permiso de conducir profesional objeto de subvención. Asimismo, cada solicitante únicamente podrá resultar beneficiario en la presente convocatoria respecto de una sola modalidad de permiso de conducir (C, C+E o D).